

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

# RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 0080-2021-FACIA-UNAM

#### Moquegua, 17 noviembre de 2021

VISTOS, el Informe Nº0470-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 12.11.2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2019-UNAM, de fecha 08 de enero de 2020, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2019-UNAM del 08.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL Chondracacthus Chamissoi Yuyo", presentado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 627-2021-UNAM del 05.07.2021, se aprueba la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, para la ejecución, presentación del Informe Final de Tesis y Sustentación del proyecto de tesis en mención.

Que, con Informe N°0470-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/ FILIAL ILO del 12 de noviembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de los miembros del Jurado Dictaminador del proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracacthus Chamissoi* Yuyo" aprobado según R.C.O. N° 146-2019-UNAM.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba la reconformación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis "INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARAMETROS PRODUCTIVOS DEL *Chondracacthus Chamissoi* Yuyo".

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora Nº 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial de la parte resolutiva, respecto al Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2019-UNAM, de fecha 08.01.2019, reconformando al Jurado del Proyecto de Tesis denominado: "INFLUENCIA DE LA PROFUNDIDAD DE CULTIVO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS DEL Chondracacthus Chamissoi Yuyo", elaborado por el Bachiller PERCI ACERO CALDERON, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE : Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES

PRIMER MIEMBRO : Mg. MARIO RUIZ CHOQUE

SEGUNDO MIEMBRO : M.Sc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA COORDINADORA DE FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA VIPAC EPIP SEGE OTI Interesado

Jmpc/Ea